MOAKÃHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Teãrekuái Motenondeha
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

D 13063

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 675 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA, APRUEBA Y ADJUDICA LA "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA REGIONAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN – AD REFERÉNDUM" CON ID N° 404.263

Asunción, 12 de noviembre de 2021

VISTO: *El Memorándum DGM/UOC N° 428/2021 de fecha 21 de octubre de 2021, el cual cuenta con aprobación de la Dirección de Admisión de Extranjeros y Radicados de fecha 21 de octubre de 2021; y, conforme providencia de la Dirección de Gabinete del 21 de octubre de 2021, por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para proseguir con los trámites para la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA REGIONAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN – AD REFERÉNDUM", y: ----------*

CONSIDERANDO: Que, *todos los procesos de contratación de locación, en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; La Resolución DNCP N° 1494/2018 de fecha 25 de abril de 2018, por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de Locación de Bienes Inmuebles establecidos en el Artículo N° 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N° 458/12; que las locaciones deban ser incluidas en el Programa Anual de Contrataciones, del ejercicio en que se efectuaren y comunicadas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, una vez suscrito el contrato respectivo, acompañada de la Resolución de la máxima autoridad.----------*

Que, *la Resolución DNCP N° 2113/2021, en el Art. 10.- Con base al dictamen elaborado por el encargado de la UOC/UEP, la Máxima Autoridad de la Entidad u Organismo del Estado deberá autorizar y aprobar por acto administrativo el procedimiento de selección del inmueble y resolver la adjudicación de las locaciones correspondientes.----------*

Que, *el* ***artículo 146 de la Ley N° 978/96 "De Migraciones"****, establece: (...)* ***inc. f)*** *Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la institución y demás recursos establecidos en esta Ley; en concordancia con el* ***inc. g)*** *Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.----------*

Que, *el* ***artículo 6 del Decreto N° 11539/13, Funciones y Atribuciones:*** *La Dirección General tiene las siguientes funciones y atribuciones: (...)* ***inc. u)*** *Aprobar y rubricar los documentos elaborados por la Unidad Operativa de Contrataciones, previa verificación y aprobación por parte de la Dirección de Administración y Finanzas. ----------*

Que, el artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 18295/97, *menciona: "Facúltase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarios para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". ----------*

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
EL ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° ***AUTORIZAR Y APROBAR,*** *el procedimiento de Locación de Inmueble Determinado para la Oficina Regional de la Ciudad de Encarnación – Ad Referéndum con ID N° 404.263.----------*

Código de Catálogo: 80131501-001

Ítem	Descripción	Finca N°/ Matrícula N°/Cta. Cte. Ctral. N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Inicio	Final	Unidad de Medida
1	LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA REGIONAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN – AD REFERENDUM	Matrícula Nº H01/36.678 Cta. Cte. Ctral. N° 23 –0577 - 21	Edificio San Jose III / Sargento Reverchon 506 esq/ Avda. Irrazabal y Avda. Japón / Encarnación - Itapuá.	01/01/2022	31/12/2022	Mensual

Artículo 2° ***ADJUDICAR,*** *la Locación de Inmueble Determinado para la Oficina Regional de la Ciudad de Encarnación – Ad Referéndum con ID N° 404.263 conforme el siguiente detalle ----------*

Ítem	Descripción	Proveedor	Ruc	Costo Mensual IVA Incluido G.	Costo Total IVA Incluido G.
1	LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA REGIONAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN – AD REFERENDUM	Constructora Victoria S.R.L.	80045040-0	4.000.000	48.000.000

Artículo 3° ***COMUNICAR*** *a quien corresponda y cumplido, archívese.----------*

Abg. Dixon O. Cáceres Báez
Secretario General

Rodolfo A. Milessi Alonso
Encargado de Despacho de la Dirección General s/ Res. M.I. N° 525 de fecha 13 de octubre de 2021